

Financiero Semestral del Primer Periodo del Ejercicio Fiscal 2016, aplicables a Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero, establecido por esta Auditoría General del Estado, y publicados en el sitio web oficial de la Auditoría General del Estado el seis de junio de dos mil dieciséis. Que es todo lo que tengo que manifestar”.

Acto seguido **el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, en su carácter de Auditor General del Estado, en este mismo acto HACE CONSTAR que atento a lo manifestado por **el C. Antonio García Basilio**, en su carácter de **Encargado de la Dirección Administrativa del Ente fiscalizable Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero**, se le tiene por recepcionado el Informe Financiero Semestral de dicho Ente, mismo que se recibe **bajo las reservas de ley** conforme a los Artículos 21 y 22 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y que corresponde al periodo comprendido del **1 de enero al 30 de junio** del ejercicio fiscal **2016**, compuesto de **4 legajo(s), 4 disco(s) compacto(s), 0 USB y 1 caja(s)**; ordenándose turnar dicha documentación al área respectiva para que se proceda con la revisión correspondiente en términos de la normativa aplicable, a efecto de que en un término de cuarenta días hábiles contados a partir de esta fecha, esta Auditoría General del Estado determine la aceptación o rechazo del Informe en cita, lo cual será notificado al ente fiscalizable mediante Acuerdo que será publicado en los estrados de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, una vez transcurrido dicho término, motivo por el cual se exhorta al compareciente para que en el plazo señalado se presente ante esta institución a hacerse sabedor de la determinación llevada a cabo sobre la presente entrega-recepción.

Con independencia de la fiscalización del Informe Financiero Semestral que por esta vía se recepciona, se informa al **Ente fiscalizable Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero**, que esta Auditoría General del Estado tiene plena facultad de realizar los requerimientos necesarios de documentación así como visitas domiciliarias, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización, para constatar la exacta aplicación, manejo, custodia y administración de los recursos públicos que le fueron asignados, lo cual le será solicitado en su momento procesal oportuno. Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos que resulten conducentes.

De lo anterior, el compareciente **C. Antonio García Basilio**, en su carácter de **Encargado de la Dirección Administrativa del Ente fiscalizable Instituto de Capacitación para el Trabajo**